



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

16 DE AGOSTO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2734

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO



AÑO 2025

[Handwritten signatures and initials]



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO

Realizó	Supervisó	Autorizó
Lic. María de J. Flores Posada Representante de Dirección SGI	Lic. Yadira Hernández Bautista Subdirectora de Servicios Administrativos	Dr. José Daniel Herrera Torruco Director General



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO JURIDICO
- III. VISIÓN
- IV. MISIÓN
- V. VALORES INSTITUCIONALES
- VI. CÓDIGO DE CONDUCTA
- VII. GLOSARIO
- VIII. CARTA COMPROMISO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el propósito de este Código de Conducta es contribuir y fortalecer la integración del personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo, ilustrando en un contexto general su identidad, mediante la coordinación de equipos de trabajo interdisciplinarios e interdepartamentales con responsabilidades bien definidas, para elevar la productividad de nuestro tecnológico.

Este documento contempla en su contenido, introducción, antecedentes históricos, base legal, atribuciones, visión, misión, valores, filosofía de trabajo y definición de la unidad de trabajo sobre el cual se asientan las bases de la filosofía institucional del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.

SEGUNDO. - En apego a la misión del ITSLV, y teniendo como base el espíritu de servicio el cual se encuentra definido como un principio, se realizan las funciones sustantivas y adjetivas de la institución y, se tiene la encomienda de brindar un servicio de calidad con la participación de todo el personal que conforma este Sistema de Educación Superior Tecnológica.

Es importante destacar que el contenido de este Código de Conducta quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambie, esto con la finalidad de ser un instrumento actualizado y eficiente.

Que, en razón de lo anterior, hemos tenido a bien expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Este Acuerdo tiene por objeto emitir el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

Prevención de Conflicto de Interés.

SEGUNDO. - El Código de Conducta, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales, regirán la conducta de los servidores públicos que conforman Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo.

TERCERO. - El lenguaje empleado en el Código de Conducta, las Reglas de Integridad y los Lineamientos Generales, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo, es una dependencia educativa con reconocimiento a nivel nacional e internacional, donde se educan a los profesionistas y posgraduados que la sociedad requiere para el desarrollo del país. Todo el personal que colabora dentro del ITSLV tiene el firme compromiso con la sociedad de ofrecer una educación de excelencia en forma gratuita.

Quienes laboramos en el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo, tenemos y compartimos la responsabilidad y el compromiso social de proporcionar servicios bajo valores, creencias, comportamientos y principios institucionales de equidad, bien común, legalidad, honestidad y transparencia los cuales compartimos durante nuestra vida laboral, y de manera implícita en nuestra vida diaria.

El presente Código de Conducta es el instrumento que orienta y da certeza plena a los servidores públicos que integran el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta, Huimanguillo, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, para que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas del organismo, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

El Código de Conducta es una herramienta que facilita, fortalece y permite el comportamiento lícito y ético en probables conflictos de interés que surjan durante la labor diaria de los servidores públicos del ITSLV.

En suma, el contenido del Código de Conducta y su cumplimiento contribuye a una vida institucional más vigorosa y al desarrollo de una administración que busca la excelencia en el servicio lo cual redundará en un mayor bienestar de los ciudadanos. El lenguaje empleado en este Código de Conducta no busca generar ninguna clase de discriminación ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo cual las referencias o alusiones hechas al género masculino son sólo de carácter lingüístico así que representan y aluden siempre a personas de uno u otro sexo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

II. MARCO JURIDICO:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política de Estado del Tabasco.
3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
4. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
5. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
7. Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.
8. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco.
9. Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
10. Ley de Archivo para el Estado de Tabasco.
11. Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.
12. Reglamento Interior del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo.
13. Acuerdo de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO.

III. VISIÓN

Consolidarnos al 2028, como una Institución de Educación Superior inteligente de calidad, a nivel nacional e internacional, que genere una cultura organizacional cambiante adaptada al entorno, con programas acreditados, desarrollo de investigación y transferencia e innovación de tecnología, contribuyendo al progreso socio – económico de la región, mediante un sistema integral de gestión administrativa.

IV. MISIÓN

Formar profesionistas integrales y contribuir al desarrollo tecnológico, económico y social de su entorno, que respondan a las necesidades de la sociedad y del medio ambiente; a través de la docencia, la investigación tecnológica y la vinculación institucional.

V. VALORES INSTITUCIONALES

Responsabilidad: En todas las acciones.

Compromiso: Con los objetivos y metas institucionales

Liderazgo: Ser los mejores en lo que emprendemos

Honestidad: Ver, pensar y actuar con rectitud en nuestros actos lealtad hacia nuestra institución

Integridad: Comportarse siempre con honradez y decencia

Servicio: Disponibilidad de colaboración con actitud positiva para lograr un bien común

Trabajo en equipo: Privilegiar la participación de todos

Respeto: A la sociedad y medio ambiente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

VI. CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Respeto al marco normativo:

1.1.- Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige mi actuar como servidor público, de conformidad a mi empleo, cargo o comisión.

1.2.- Conocer y ejercer mis derechos y obligaciones a fin de asumir debidamente mi responsabilidad como servidor público.

1.3.- Observar y dar cumplimiento a la normatividad que rige el actuar de áreas diferentes a la que pertenezco cuando sus procesos interactúen con mis funciones.

2. Desempeño del cargo público:

2.1.- Cumplir responsablemente mis labores cotidianas, así como coadyuvar en la obtención de las metas y objetivos de mi área y, por ende, contribuir al logro de la misión y visión del ITSLV.

2.2.- Mantener un ambiente de respeto y colaboración en donde la actitud de servicio sea la constante.

2.3.- Cumplir con los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a mis jornadas laborales, reuniones, eventos y demás compromisos institucionales.

2.4.- Ser ejemplo de colaboración y de unidad fomentando el trabajo en equipo, tratando con respeto y sin hacer distinciones entre mis colaboradores.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

2.5.- Fomentar el incremento de la productividad de mi área de adscripción, desarrollando los procesos que contribuyan a fortalecer la eficiencia y la imagen institucional del ITSLV.

2.6.- Establecer los controles internos necesarios para atender en tiempo y forma, los asuntos de mi competencia.

3. Respeto a los derechos humanos. Igualdad, no discriminación y equidad de género:

3.1.- Actuar en estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías.

3.2.- Incluir acciones afirmativas que favorezcan el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.

3.3.- Usar lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con las y los demás al exterior y al interior de la dependencia.

- Las y los servidores públicos ejercemos funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, establecidos en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Es un elemento que reconoce a las mujeres y a los hombres tanto en lo hablado como en lo escrito, manifiesta la diversidad social e intenta equilibrar las desigualdades. Fuente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED] (2009), 10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje. Disponible en: http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/C-01-2.pdf.

3.4.- Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.

4. Uso y cuidado de los recursos:

4.1.- Aprovechar al máximo mi jornada laboral para cumplir con mis funciones.

4.2.- Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que me hayan sido asignados evitando abusos y desperdicio en su uso.

4.3.- Emplear de manera honrada, responsable y para uso exclusivo del ITSLV el teléfono, internet, celulares, sistemas o programas informáticos, correo electrónico y fax, así como otro tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna.

4.4.- Conservar el equipo, muebles e instalaciones, así como denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado de los mismos.

4.5.- Aprovechar el uso del correo electrónico institucional en lugar de medios impresos.

4.6.- Optimizar el uso de los recursos financieros para fines específicos del ITSLV evitando autorizar su uso en beneficio personal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

5. Manejo de la información:

5.1.- Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación bajo mi responsabilidad por razón de mi empleo, cargo o comisión, de acuerdo con los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes, reglamentos y demás normatividades aplicables al ITSLV.

5.2.- Entregar a mis superiores los documentos, expedientes, fondos, valores o bienes cuya atención o guarda estén bajo mi atención y de acuerdo con las disposiciones aplicables en caso de renuncia o separación temporal o definitiva.

5.3.- Actuar con confidencialidad, imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información interna, así como en la atención de las solicitudes hechas en el marco legal correspondiente que garantice la transparencia.

5.4.- En su caso generar información clara, veraz, oportuna y confiable en el ejercicio de mis funciones.

6. Conflicto de intereses:

6.1.- Actuar siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses del ITSLV, la comunidad y buscando el bien común.

6.2.- Renunciar a tomar decisiones cuando exista o pueda existir algún conflicto de intereses y hacerlo del conocimiento de mi superior jerárquico.

6.3.- Cumplir cabalmente con las obligaciones de mi puesto sin observar ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas u otras.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dviiaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

6.4.- Aceptar que por el desempeño de mis funciones la única remuneración a la que se tiene derecho es la que otorga el ITSLV.

7. Toma de decisiones:

7.1.- Decidir con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a mis intereses particulares y siempre buscando evitar cualquier acto de corrupción.

7.2.- Actuar conforme criterios de justicia y equidad.

7.3.- Elegir siempre la mejor opción que favorezca el cumplimiento de la misión y objetivos de la ITSLV y el cumplimiento del 1ro Constitucional.

7.4.- Agilizar la toma de decisiones, evitando postergar los asuntos que se encuentran bajo mi responsabilidad.

8. Relación con la sociedad:

8.1.- Buscar que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad confianza y credibilidad en el ITSLV.

8.2.- Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía en sus requerimientos, trámites, servicios y necesidades de información.

8.3.- Propiciar a través de los conductos apropiados la vinculación de la sociedad con el ITSLV, particularmente en acciones de transparencia.

9. Medio ambiente, salud y seguridad:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Ciudad Tecnológica No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

9.1.- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de las oficinas del ITSLV apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen. Reportar al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento.

9.2.- Observar las disposiciones institucionales en materia de separación de desechos orgánicos e inorgánicos.

9.3.- Cumplir estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones, incluyendo estacionamientos y sanitarios.

9.4.- Reutilizar el material de oficinas cuanto sea posible.

9.5.- Mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo incluyendo mi uniforme (en caso de portarlo)

9.6.- Portar siempre y en lugar visible la identificación del ITSLV.

9.7.- Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil.

10. Capacitación y desarrollo:

10.1.- Cumplir en su caso, con los términos y requisitos en los programas de capacitación y certificación respectivos.

10.2.- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo, culturales, deportivas y de cuidado de la salud que brinda y promueve el ITSLV u otras instituciones que colaboren con ella.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

10.3.- Mantener actualizados mis conocimientos para desarrollar óptimamente mis funciones, mostrando disposición para mejorar permanentemente mi desempeño.

10.4.- Tener disposición para adoptar nuevos métodos de trabajo, lineamientos y procedimientos de mejora a efecto de modernizar la gestión institucional.

10.5.- Facilitar que el personal a mi cargo se capacite no obstante las cargas de trabajo.

11. Conciliación de vida laboral y corresponsabilidad familiar.

11.1.- Respetar los horarios de trabajo propiciando esquemas laborales que permitan el cumplimiento de los mismos para que exista una conciliación entre vida familiar y el trabajo, ya que esto permite que el personal mejore su rendimiento y su productividad.

11.2.- Priorizar y organizar mi tiempo para el cumplimiento de mis funciones en tiempo y forma.

11.3.- Fomentar los valores de igualdad y corresponsabilidad dentro de mi área de trabajo.

11.4.- Procurar asistir a los cursos o actividades que organice el ITS LV relacionadas con temas de conciliación y corresponsabilidad familiar.

11.5.- Fomentar la utilización de los servicios sociales y culturales brindados por el ITS LV. conciliación de vida laboral y corresponsabilidad familiar.

12. Clima Laboral:

12.1.- Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

12.2.- Fomentar la interacción y participación de personas ubicadas en diferentes niveles jerárquicos para la exposición de programas, proyectos e ideas que permitan conseguir objetivos comunes e institucionales.

12.3.- Dirigirme a las personas con quienes interactúo con respeto y dignidad.

12.4.- Propiciar un ambiente laboral libre de violencia al no ejercerla, no permitirla y denunciarla de ser el caso.

12.5.- Denunciar la violencia cuando tenga conocimiento de ella ante las autoridades correspondientes.

12.6.- Dirigirme con una conducta honrada y de respeto hacia las pertenencias personales de mis compañeros y los bienes de la institución.

13. Transparencia y rendición de cuentas:

13.1.- Desempeñar y cuidar que el trabajo se realice con transparencia.

13.2.- Clasificar la información en pública, reservada y confidencial conforme lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal.

13.3.- Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.

13.4.- Brindar la orientación e información necesarias a la ciudadanía y demás personas al servicio público que acudan al ITSLV a presentar una queja o denuncia en materia de rendición de cuentas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Círculo Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

13.5.- Atender con diligencia los requerimientos que se me formulen con motivo de las quejas y denuncias en materia de rendición de cuentas presentadas ante el ITSLV.

13.6.- Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Comité de Información o la Unidad de Enlace en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal y demás normatividad en la materia.

14. Adaptación al cambio:

14.1.- Tener una actitud positiva ante los cambios que se generen dentro del ITSLV.

14.2.- Fomentar el cambio y evolución de la cultura organizacional dentro de la dependencia.

14.3.- Contribuir al desarrollo del ITSLV con un alto sentido de responsabilidad.

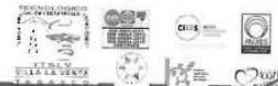
14.4.- Adaptarme a los cambios profundos que me permitan brindar una capacidad de respuesta suficiente para atender las necesidades del personal, así como de la sociedad.

14.5.- Mantener abierta disposición a aprender de las experiencias de otras personas para adecuarlas en su caso, al contexto de mis funciones con la convicción de que siempre es posible mejorar.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

VII. Glosario

Código de Conducta: Mecanismo mediante el cual se dejan en claro los principios y valores éticos y de actuación de los miembros, mediante reglas claras de comportamiento que reflejan el compromiso que una institución ha tomado para sostener sus valores (integridad, honestidad, transparencia, etcétera).

Conciliación entre vida familiar y laboral: Refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a trabajadores y empleadores negociar horarios y espacios laborales, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias laborales y las familiares.

Corresponsabilidad: Responsabilidad común a dos o más personas quienes comparten una obligación o compromiso.

Cultura: Conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar su juicio crítico respecto de situaciones específicas.

Diligencia: Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Eficiencia: Capacidad de ejercer el servicio público aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

Ética: Rama filosófica que se ocupa del estudio racional de la moral, la virtud, el deber, la felicidad y el buen vivir.

Equidad: Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

Honestidad: Característica del personal al servicio público que los distingue por su actuación apegada a las normas jurídicas y a los principios que rigen el servicio público.

Integridad: Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, la y el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Justicia: Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto. Es obligación de cada servidor público conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Liderazgo: Capacidad de promover y aplicar valores y principios en la sociedad y en los lugares en los que desempeño mi empleo cargo y comisión, partiendo del ejemplo personal. El liderazgo también debe asumirse dentro de la institución pública correspondiente, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

Lineamientos: Reglas generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético del personal al servicio público en el



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el D.O.F. el 6 de marzo de 2012.

Moral: Reglas o normas por las que se rige el comportamiento o la conducta de un ser humano en relación con la sociedad, asimismo a todo lo que le rodea.

Normas: Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Obligación: Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

Orientar: Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

Respeto: Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

ITSLV: Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.

Servidores Públicos: Todos los servidores públicos del ITSLV.

Transparencia: Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley. Implica también que las y los servidores públicos hagan un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

[Handwritten signatures and marks]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signatures and marks]



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General
Departamento de Innovación y Calidad

VIII. CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Manifiesto expresamente mi conocimiento de los principios, valores y reglas de integridad que conforman el Código de Ética y el Código de Conducta que rigen a este Instituto, los cuales me comprometo a dar cumplimiento en apego estricto a las obligaciones y atribuciones de mi encargo, conforme al marco que establecen dichos Códigos, las “Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés”, así como los Protocolos especializados o normativa vinculada en materia de mis atribuciones.

Entiendo que el Código de Ética y Conducta establece el marco ético y guía de conducta que estoy obligado a atender en el desarrollo de mis actividades de trabajo dentro de la Institución.

Manifiesto mi compromiso de que el mismo sea un instrumento de trabajo que utilizaré y consultaré para guiar mi conducta dentro y fuera de las instalaciones del ITSLV.

Me comprometo a denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Ética y Conducta, haciéndolo con responsabilidad y respeto.

Estoy consciente y de acuerdo con las sanciones que laboralmente puedan ocurrir en caso del incumplimiento del mismo por mí o mis compañeros de trabajo.

Nombre del Servidor Público: _____

Adscripción: _____

Firma: _____

Fecha: _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Circuito Tecnológico No. 1, Col. El Cuatro, Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 86410, e-mail: cyd_dvillaventa@tecnm.mx
laventa.tecnm.mx



[Handwritten signature]

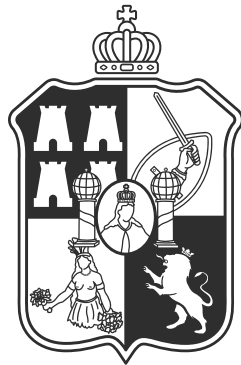
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: wdUjxCD44TyCazESrZ95IILdYLuCJSXfQE9g1+tIL2cFB1ntVVcMDFtnetdvZNq5Wp6ZsIGQphw
yejLsFTUFf16A/vypcoC4mnMOGMTP2fiTa301srjENT+DJy7bycntZfjsiuuPWNyuSW7wvccUFpQVBFjvaiPTJox/aFfa
cw3AgvYJ8H2cj8bljJtHU3r9AQevKT+dgEm/buNtRw4xIGS3O9QVapxtiZGJ/C7kY2/B/Ypil3HEvH+AXWGXC6FaJ
bkhgniPn+xD45cKBbj85LIQp1YAdgCc7kSh6lnPDWvxpjVINhNe9ooEUl6ZZ0tKOWDBhscAN4tUpZPjkuA==